

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012
04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la sala de juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día martes 04 cuatro de septiembre de 2012 dos mil doce, se celebró la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de Presidente del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES Y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO.

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el Presidente y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el Presidente del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

| | |
|------|--|
| I. | LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM. |
| II. | LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. |
| III. | CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS. |
| IV. | ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE INSTITUTO EN EL ORDEN SIGUIENTE: A) DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 422/2012, 424/2012, 428/2012, 434/2012, 439/2012, 444/2012 Y 454/2012. B) DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 011/2012. C) PRESENTACIÓN PARA SU VOTO DE DETERMINACIONES DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. D) PRESENTACIÓN PARA SU VOTO DE DETERMINACIONES DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 BIS 4, DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN. |
| V. | REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. |
| VI. | ASUNTOS VARIOS. |
| VII. | CLAUSURA DE LA SESION. |

En razón de la anterior, el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen algún dato adicional que agregar, después de haber esperado un momento y al no existir nada que agregar, les pregunta si se aprueba en votación económica el orden del día.

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la Cuadragésima Primera sesión ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de agosto del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen alguna observación o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).

Por haberse aprobado por **UNANIMIDAD**, se le solicita al Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, recabe las firmas de los señores Consejeros en el documento correspondiente.

III. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, con su permiso Señores Consejeros, con fundamento en el artículo octavo punto uno fracción segunda y nueve punto uno fracción vigésima de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al artículo cincuenta y seis inciso a), cincuenta y ocho inciso a) y sesenta inciso a) del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contiene recursos de revisión, revisión oficiosa y recurso de transparencia presentados en oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta y ocho, ochenta y ocho y noventa y tres de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes:"

| | |
|--------------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 466/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 28 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. |
| INF. SOLICITADA | COPIAS DE NOMINAS DE PAGO DE PRESTACIÓN (DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SALUD). |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES |
| ACUERDO | SE ADMITE. |

| | |
|--------------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 467/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 28 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y/O SECRETARÍA DE SALUD JALISCO . |
| INF. SOLICITADA | COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL PARTICULAR MENCIONADO EN SU ESCRITO, |
| PONENCIA | NO APLICA |
| ACUERDO | NO SE ADMITE, EN RAZÓN DE QUE SE TRATA DE UN DERECHO DE PETICIÓN DE LOS COMÚNMENTE CONOCIDOS COMO DE VENTANILLA, Y NO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. |

| | |
|--------------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 468/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 28 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE. |
| INF. SOLICITADA | SI HAY ESTUDIO DE IMPACTO VIAL AL PREDIO DESCRITO EN SU ESCRITO, Y EN CASO AFIRMATIVO COPIAS CERTIFICADAS. |
| PONENCIA | NO APLICA |
| ACUERDO | SE REQUIERE AL SOLICITANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO QUE PREVEE LA LEY, ANEXE COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA AL SUJETO OBLIGADO. |

| | |
|--------------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 469/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 29 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. |
| INF. SOLICITADA | EL NÚMERO DE COMISIONES, INTEGRANTES, PRESIDENTES DE LAS MISMAS DURANTE LAS LEGISLATURAS LVII Y LVIII, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA LAS COMISIONES DE LA LVII Y LVIII Y NÚMERO DE INICIATIVAS PRESENTADAS, APROBADAS Y RECHAZADAS DURANTE LA LVII Y LVIII POR DIPUTADO DE ESE SUJETO OBLIGADO. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALLEJO |
| ACUERDO | SE ADMITE. |

| | |
|--------------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 470/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 29 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO |
| INF. SOLICITADA | COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL JUZGADO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE PARTICULAR. |
| PONENCIA | NO APLICA |
| ACUERDO | SE REQUIERE AL SOLICITANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LEY, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA EXISTENCIA INDUBITABLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL SUJETO OBLIGADO |

| | |
|--------------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE TRANSPARENCIA 013/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 29 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO. |
| INF. SOLICITADA | ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU FRACCIÓN V, LETRAS G, I, J, K, M, N, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39, DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS EN SU FRACCIÓN VII, VIII Y XI. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES |
| ACUERDO | SE ADMITE. |

| | |
|--------------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE TRANSPARENCIA 014/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 31 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO. |
| INF. SOLICITADA | ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE OMITE EN SU FRACCIÓN I, INCISOS N) Y Ñ), ASÍ COMO LA FRACCIÓN IV, INCISOS C), D), E) G), RESPECTO DE LA FRACCIÓN V, SE OMITE EN LOS INCISOS A), B), E), F), G), H), I), J), K), L), M), N), Ñ), O), P), Q) EN ESTOS DOS ÚLTIMOS INCISOS LA INFORMACIÓN ESTA INCOMPLETA, E INCISO T) EN ESTE ÚLTIMO NO APARECE DICHA INFORMACIÓN, POR LO QUE VE A LA FRACCIÓN VI, INCISOS I), Y K), NO APARECE, EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 35 DEL PRECEPTO LEGAL YA INVOCADO EN RETROLÍNEAS EL SUJETO OBLIGADO OMITE PUBLICAR LA INFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES SIGUIENTES: II, V, VI, VIII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALLEJO |
| ACUERDO | SE ADMITE. |

| | |
|--------------------|---|
| EXPEDIENTE | REVISIÓN OFICIOSA 006/2012 |
| FECHA DE RECEPCIÓN | 27 DE AGOSTO DE 2012 |
| SUJETO OBLIGADO | HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VALLEJO |
| ACUERDO | SE ADMITE. |

"Destacando, señores Consejeros que los recursos de revisión 466/2012 y 469/2012, así como los recursos de transparencia 013/2012 y 014/2012, y la revisión oficiosa 006/2012 han cumplido con los requisitos de ley para ser admitidos, por otro lado el recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 467/2012 no se admite y por último en los recursos de revisión 468/2012 y 470/2012, se ha requerido a los recurrentes por las consideraciones ya planteadas, Señor Presidente, Señores Consejeros, esta es la cuenta".

IV. Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso a), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias Señor Presidente, con su permiso Señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron admitidos por los integrantes de este Consejo en días pasados y son".

| | |
|-----------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 422/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA) |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO |
| RESOLUCIÓN | SE SOBREEE. |

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 424/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES |
| RESOLUCIÓN | FUNDADO. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO. |

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 428/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES |
| RESOLUCIÓN | INFUNDADO. SE CONFIRMA. |

| | |
|-----------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 434/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO. |
| PONENCIA | CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA |
| RESOLUCIÓN | SE SOBREEE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO. |

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 439/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES |
| RESOLUCIÓN | INFUNDADO. SE CONFIRMA. |

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 444/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO PEDRO VICENTE VIVEROS REYES |
| RESOLUCIÓN | FUNDADO. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO. |

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 454/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO |
| RESOLUCIÓN | SE DESECHA POR EXTEMPORANEO. |

"Son las resoluciones que están a consideración de ustedes señor Presidente, señores Consejeros y les pido una disculpa por la omisión del asunto 444/2012, es de la ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, muchas gracias".

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 422/2012, 424/2012, 428/2012, 434/2012, 439/2012, 444/2012 Y 454/2012.

En este punto del orden del día, en cuanto a su inciso b), el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz nuevamente al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros doy lectura de la propuesta de resolución del recurso de transparencia que fue admitido por los integrantes de este consejo en días pasados:"

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE TRANSPARENCIA 011/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. |
| PONENCIA | CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO |
| RESOLUCIÓN | PARCIALMENTE FUNDADO, SE REQUIERE. SE DA VISTA AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA EL ESTUDIO DE LAS POSIBLES INFRACCIONES EN QUE HAYA INCURRIDO EL SUJETO OBLIGADO. |

Es la resolución que está a consideración de ustedes, señor Presidente, señores Consejeros, para que sea votada, por petición del Consejo para que nos exponga el asunto, las circunstancias de cómo se llegó a la resolución, gracias".

En uso de la voz, el Secretario Relator David Ibarra Cárdenas, manifiesta lo siguiente:

"Con su autorización señores Consejeros, me permito dar cuenta del proyecto de resolución correspondiente a la ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo, atinente al recurso de transparencia 011/2012, interpuesto en contra del O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, el denunciante del presente recurso de transparencia interpone como agravio en esencia, el incumplimiento del sujeto obligado del publicar información que le corresponde, consiste en los siguientes rubros:

- Los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales, aplicables al sujeto obligado.
- Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo aplicables al sujeto obligado.
- Los operativos anuales aplicables al sujeto obligado.
- Los manuales de organización aplicables al sujeto obligado
- Los manuales de procedimiento aplicables al sujeto obligado.

El proyecto propone declarar en parte FUNDADO y en otra INFUNDADO el agravio esgrimido por el denunciante de conformidad con los siguientes argumentos:

Como preámbulo la información señalada por el denunciante es considerada información fundamental de conformidad al artículo 32 párrafo I fracción segunda inciso e), fracción tercera inciso c), fracción IV inciso b), c) y d), respectivamente de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que respecta a los rubros de los manuales de organización aplicables al sujeto obligado, los manuales de procedimiento aplicables al sujeto obligado, como se desprende del acta circunstanciada correspondiente a la diligencia de inspección ocular realizada por funcionarios de este Organismo Colegiado en el presente expediente, se advierte que el sujeto obligado no publica ninguno de los dos rubros ni los manuales de organización, ni los manuales de procedimiento aplicables, en este orden de ideas el Consejo se debe concluir que es fundada la pretensión del denunciante en el sentido de que el sujeto obligado incumplió la obligación establecida en el artículo 24 párrafo I fracción VI en relación con el artículo 32 párrafo I fracción IV inciso c) y d) de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, cabe señalar que se toman en consideración los argumentos esgrimidos por el representante del sujeto obligado

denunciado, en el sentido que actualmente no se tiene publicada la información referida en el párrafo anterior, debido a que se encuentra en proceso de aprobación, sin embargo, no le asiste la razón en virtud de que la ley de la materia no contempla situaciones excepcionales que justifiquen la no publicación de información fundamental por encontrarse en proceso, contrario a esta situación el cuarto transitorio fracción I de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados, en el caso concreto el O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, debió actualizar su información fundamental dentro de los 60 sesenta días naturales, posteriores a la entrada en vigencia de dicha ley, esto es 60 sesenta días naturales después del primero de abril del presente año feneciendo el plazo el día 31 treinta y uno de mayo del año que transcurre, en lo que respecta a los apartados del Plan Estatal de Desarrollo aplicables al sujeto obligado, la autoridad incumple con su obligación de publicar los apartados, toda vez que publica el documento íntegro del Plan Estatal de Desarrollo sin ningún señalamiento que permita al ciudadano identificar cuáles son los que de manera particular le aplican al O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en este sentido lo que el sujeto obligado debió hacer para cumplir con los extremos de la norma, es publicar solo las partes del Plan Estatal de Desarrollo, que tienen aplicación al Organismo Público Descentralizado, atendiendo en todo momento lo establecido en la fracción tercera de los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de Información Fundamental, por otra parte en lo relacionado con los rubros señalados como los decretos, acuerdos y demás normas jurídicas generales aplicables, los programas operativos anuales aplicables, del acta circunstanciada levantada por personal del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, cumple con su obligación de publicar estos rubros, por lo que en este sentido se declara INFUNDADO el agravio señalado por el denunciante, en este sentido, señores Consejeros el proyecto propone resolver en el siguiente sentido:

PRIMERO. Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de transparencia interpuesto en contra del sujeto obligado O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan por las razones señaladas en el considerando séptimo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere al O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, para que en el plazo de 15 días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique y actualice la información señalada en los números 2, 4 y 5 del primer párrafo del considerando séptimo de esta resolución, apercibido que en caso de incumplir se le impondrán las medidas de apremio que correspondan establecidas en el artículo 101 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del O. P. D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a efecto de determinar si el incumplimiento de la obligación de publicar, actualizar información fundamental constituyen alguna infracción a la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es cuanto señores Consejeros"

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, por lo que habiendo

esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE TRANSPARENCIA 011/2012.**

Dando continuidad con este punto del orden del día en relación al inciso c), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que de lectura de lo que se propone dentro de este inciso.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de determinaciones de cumplimiento en términos del artículo 107 de la Ley del Reglamento de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciendo la observación que es el primer asunto que se resuelve en este sentido con la actual Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es el acuerdo que está a consideración, señor Presidente, señores Consejeros para que sea votado".

| | |
|-----------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 418/2012 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO. |
| POENCIA | CONSEJERO PRESIDENTE JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA |
| RESOLUCIÓN | SE DA POR CUMPLIDA Y SE ORDENA ARCHIVAR. |

"Es el asunto que está a consideración de ustedes para ser votado, señores Consejeros"

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN 418/2012.**

Continuando con el punto del orden del día respecto al inciso d), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy lectura al informe sobre el listado de expedientes que se propone archivar en definitiva en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, haciendo la excepción que no mencionare un asunto por así haberlo acordado en Consejo previamente".

| | |
|-----------------|---|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 223/2011 |
| SUJETO OBLIGADO | H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO. |
| RESOLUCIÓN | PRESCRIPCIÓN EN LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. |

| | |
|-----------------|--|
| EXPEDIENTE | RECURSO DE REVISIÓN 745/2011 |
| SUJETO OBLIGADO | COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS "GUADALAJARA 2011". |
| RESOLUCIÓN | PRESCRIPCIÓN EN LA FACULTAD DE EXIGIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. |

"Son los asuntos que están a consideración de ustedes para ser votados, señores consejeros"

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 223/2011 Y 745/2011.**

V. Continuando con el desarrollo de la sesión en lo que corresponde a este punto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al consejo de lo que corresponde a la remoción y designación de servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Nombramientos a partir del día 05 cinco de septiembre de 2012 dos mil doce.

| Nombre | Cargo | |
|-----------------------------------|---|-------------|
| Ernesto Maldonado Ramírez | Encargado de Contraloría | Designación |
| Claudia Berenice González Aguilar | Encargado de Recursos Financieros | Designación |
| Daniel Ortega Blanco | Técnico en Servicios y Mantenimiento | Promoción |
| Alfredo Pazos Benavides | Chofer Mensajero | Designación |
| Rigoberto Silva Robles | Encargado de Investigación | Designación |
| María del Rosario Navarro Zamora | Coordinador de Procesos Normativos | Designación |
| Rodrigo Reyes Carranza | Auxiliar Administrativo | Designación |
| Jesica Martínez Álvarez | Secretaria de la División de Investigación y Evaluación | Designación |
| Mauricio Moreno Sánchez | Director de Investigación y Evaluación | Remoción |
| Alfonso Hernández Godínez | Director de Investigación y Evaluación | Designación |

Nombramiento a partir del día 16 dieciséis de septiembre de 2012 dos mil doce.

| Nombre | Cargo | |
|-------------------------------|-------------------------|-------------|
| Sandra de Dios Ramírez Solano | Coordinador de Difusión | Designación |

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LO QUE CORRESPONDE A LA REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

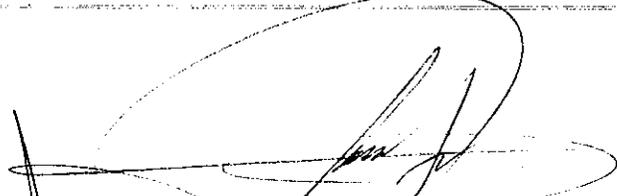
VI. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde a este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los Consejeros si existen asuntos varios que tratar, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los miembros del Consejo que no existen asuntos varios para tratar por ninguna de las ponencias.

VII. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 14:06 catorce horas con seis minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.
Presidente del Consejo.



Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano



Doctor Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.
Secretario Ejecutivo.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.

JMATULGIR/RLV

